



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

VISTO:

El Decreto N° 2.536/22, de fecha 29 de agosto de 2022, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aceptó la donación realizada por la FUNDACION BANCO PROVINCIA, a favor de la Municipalidad de Balcarce, consistente en Instrumentos musicales para el Proyecto Orquesta Escuela Infante – Juvenil de Cuerdas, por un importe aproximado de Pesos Novecientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve (\$975.489.-).

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

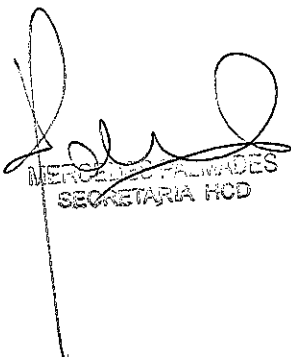
O R D E N A N Z A N° 173/22

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante

----- Decretos N° 2.536/22, de fecha 29 de agosto de 2022.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintidós días del mes de Septiembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini. PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADÉS
SECRETARIA HOD




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
M.C.D. BALCARCE